

**EXENTO**

003324

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, **31 AGO. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 001389 de fecha 23 de Abril de 2015. que Aprueba en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Odontológico GES"
- 2.- Bases Licitación Pública de Insumos Dentales Programa Odontológico GES 2015.
- 3.- Anexos N° 01 Identificación del Oferente, Anexo N° 2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N° 3 Consolidado de Oferta Económica, Anexo N° 4 Nombrar Jefe Técnico, Anexo N° 5 Oferta Económica.
- 4.- Certificado Factibilidad Económica N° 29/15 de fecha 20 de Agosto de 2015
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Convenio SSVQ E Ilustre Municipalidad de Quintero Programa Odontológico Integral, Convenio SSVQ E Ilustre Municipalidad de Quintero Programa Odontológico GES.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Insumos Dentales Programa Odontológico GES
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitaciones Públicas a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que las presentes Licitaciones son inferiores a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- a) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subroge
  - b) **Cirujano Dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subroge.
  - c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero**, o quien le subroge.
- 5.- **Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programas.**

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALCALDE  
ASESOR

DECRETO ALCALDICIO N° 001389

QUINTERO 23 ABR. 2015

**VISTOS:**

1. *El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Odontológico GES";*
2. *La Resolución Exenta N° 1872 de fecha 31 de marzo del 2015, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

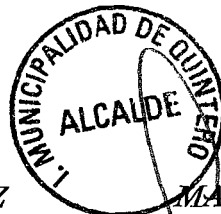
*APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Odontológico GES" y que consta de 14 cláusulas;*

*La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*MAURICIO CARRASCO PARDO*  
ALCALDE

*Distribución:*

**BASES DE LICITACIÓN  
INSUMOS DENTALES AÑO 2015  
PROGRAMA DENTAL GES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a participar en llamado a Licitación de INSUMOS DENTALES PROGRAMA DENTAL GES para Posta de Salud Rural de Loncura. Lo anterior, con el objeto de contar con el material necesario para entregar una atención de calidad a los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura.

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se registrá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

**3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:**

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA       | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| b) CONSULTAS                              | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| c) ACLARACIONES                           | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| e) ADJUDICACIÓN                           | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |

### 3. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

### 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Insumos Dentales Programa Dental GES para Posta de Salud Rural de Loncura". Tanto las consultas que los participantes formulen como las y respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

### 5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por notario, con anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

#### 6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

b.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

## 6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

- a. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 3", indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.
- b. Formato Oficial que Nombra Jefe Técnico "Anexo N°4"
- c. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 5" digital, el que contiene los insumos individualizados y en las cantidades que se requieren y en el cual el oferente debe hacer su oferta.  
**Se solicita a los oferentes que en el caso que el empaque de los insumos no se puedan ajustar a la totalidad de lo requerido, se abstenga de ofertarlos.**
- d. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 5" en formato PDF con la oferta correspondiente al formato digital ya realizado.
- f. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es sólo Valor Neto.

## 6.3. OTROS DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

- a. Documento emitido por SII que acredite el tamaño de la empresa.

## 7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y a la hora establecida en las bases.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1. y 6.3**

## 8. GASTOS DE ENVÍO

Las ofertas hechas comprometen los gastos de envío por parte de los proponentes.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las especificaciones y cantidades requeridas, aquellas propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que oferten en mayor o menor cantidad los insumos requeridos, quedarán fuera de la evaluación y por ende fuera de esta Licitación.

## 10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, Cirujano Dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura y el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero. En ausencia de éstos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indica

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	40%	<p>El proveedor con el menor precio obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *10</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	10%	<p>Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *10</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	30%	<p>En caso que aplique, la fecha de vencimiento debe ser superior a un año considerando el mes de marzo de 2015 como mes de inicio</p> <p>Se preferirá la fecha de vencimiento más lejana contando el mes de marzo de 2015.</p> <p>Se evaluará usando la siguiente fórmula:</p> <p><b>fecha de vencimiento ofertada/mayor fecha de vencimiento ofertada*100</b></p>
<b>TAMAÑO DE LA EMPRESA</b>	20%	<p>Se dará puntaje según tamaño de la empresa de la siguiente manera:</p> <p><b>MICRO: 100 PTS.</b>  <b>MEDIANA: 75 PTS.</b>  <b>PEQUEÑA: 50 PTS</b>  <b>GRANDE: 25 PTS</b>  <b>NO INFORMA: 0 PTS.</b></p>

## 10.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: Tamaño de la empresa., precio, fecha vencimiento y plazo de entrega; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio o la Resolución de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato o en caso de no cumplir con

## 11. PLAZOS

### 11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

### 11.2 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, en un plazo máximo de 30 días una vez recepcionada la totalidad de los insumos adjudicados de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

## 12. LUGAR DE DESPACHO

**Los productos deben ser despachados a dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900, Loncura, Quintero, y NO a dependencias de la Municipalidad de Quintero.**

## 13. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud uno o más insumos ya sea en mal estado de conservación (por ejemplo con su envoltorio deteriorado) o vencido, el proveedor tendrá la obligación de cambiar el producto por otro igual en buen estado de forma inmediata, asumiendo los costos que esto genere.

## 14. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se procederá al pago correspondiente una vez que el proveedor haya despachado hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura la totalidad de los productos adjudicados, los cuales quedan detallados junto con las cantidades en la Orden de Compra que se genera en la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la o las respectivas facturas.

El responsable de realizar el pago de las facturas resultantes es el Encargado de finanzas del Departamento de Salud.

#### 15. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados de los INSUMOS, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 la fecha en que el oferente acepta la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el o los proveedores adjudicatarios no aceptan la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 1er as 48 horas posteriores en que la esta es enviada a proveedor se dará por entendido que la Orden de Compra fue Aceptada.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

#### 16. FINANCIAMIENTO

Los INSUMOS serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto Programa vigente aprobado para el año 2015.

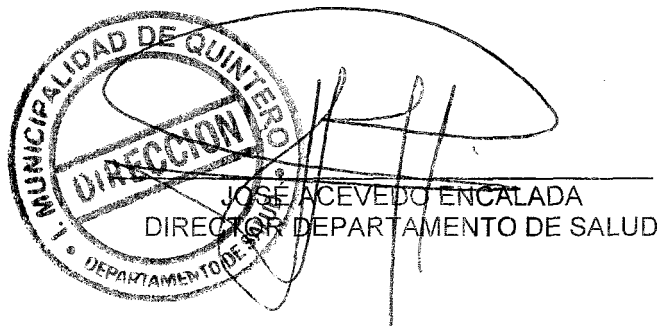
#### 17. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas, por resolución fundada, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DIRECCION  
JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

## ANEXO N° 2

### **FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”**

#### **DECLARACIÓN:**

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra,(actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y RUT Proponente**

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

## ANEXO N°4

### NOMBRAR JEFE TÉCNICO.

EMPRESA: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, se nombre como Jefe Técnico y/o Coordinador a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

# INSUMOS DENTALES PROGRAMA GES

## Anexo N°5

Producto	medida	Cantidad	\$ unitario	\$ total
Escobilla Profilacticas blandas o duras	unidad	200		
Hoja de bisturí N°11	unidad	100		
Yodoformo fco 10 gr	unidad	6		
Oxido de Zinc frasco 60 gr	unidad	2		
Sellante fotocurado fco 10 gr	unidad	6		
Hidróxido de Calcio Fco 10 g	unidad	2		
Kit barniz de fluor 5% fco. 10 gr.	unidad	12		
Vaso plástico desechable	unidad	8000		
Cono-tip (microbrush)Aplicación de adhesivos	unidad	600		
Cemento fosfato de zinc 13 ml.	set	1		
Aceite de turbina en Spray 400 ml.	frasco	2		
Solución Homeostática líquida 10 ml.	frasco	1		
Gelita homostática 1,0x1,0x1,0 cm	unidad	800		
Suero Fisiológico 500 ml	unidad	12		
Alcohol de quemar 1Lt.	frasco	2		
Papel de Articular libro x 12	libros	144		
Vaselina solida 50 grs.	frasco	2		
Lima K primera Serie N°15 x 6	set	4		
Lima K primera Serie N°20 x 6	set	4		
Lima K primera Serie N°25 x 6	set	4		
Lima H primera Serie N°15 al 40	set	4		
Tiranervio	unidad	300		
Banda matriz 0,7 mm x 3 mts.	rollo	12		
Hilo retractor Gingival x 2,54 mts	rollo	6		
Discos soflex negro	unidad	4800		
Discos soflex azules	unidad	1600		
Guante de latex talla S x100 unidades	caja	100		
Guante de latex talla M x100 unidades	caja	50		
Gorro desechable	unidad	1200		
Mascarilla desechable con elástico	unidad	4800		
Dycal base composición de Hidróxido de calcio 13 grs	set	6		
Paramonoclor 10 cc	unidad	6		
Formocresol 10 cc	unidad	6		
Eyector Desechable x 100	paquete	80		
Clorhexidina 0,12% 3,8 Lts.	bidón	6		
Vaso Dappen vidrio	unidad	6		
Lente protector transparente	unidad	2		
Loseta de vidrio cuadrada	unidad	4		
pecheras desechables con clips	unidad	20		
Aguja sutura 3/0	unidad	50		
Aguja sutura 5/0	unidad	50		
detergente enzimático 5 lts.	bidón	8		
Pimpollo metálico para pulir acrílico	unidad	4		
Povidona Yodada 250 cc	frasco	4		
Agua destilada 5 lts.	bidón	48		
Alcohol gel 1 Lt	bidón	15		
Gasa Estéril 5x5 cms	unidad	16000		
Cuña de Madera	unidad	100		
Cinta papel adhesivo 19 mmx 5mts para autoclave	unidad	6		
Solución homeostática gel 30 ml frasco	unidad	1		
Anestésico tópico en crema con sabor 15 grs.	unidad	6		
Placa de Petri Grande	unidad	4		
Placa de Petri pequeñas	unidad	4		
Cemento dual	unidad	2		
Pantalla protectora facial	unidad	4		
		neto		

Nombre y RUT Empresa Oferente

E. MUNICIPALIDAD DE QUILMANO  
ABOGADO  
ASESOR



I. Municipalidad  
de Quintero

CERTIFICADO N°29/15

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de  
la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad económica, por el Programa  
Odontológico GES, del presupuesto de Salud Municipal, quedando como  
saldo, un monto total de \$7.670.273.

Se extiende el presente certificado para ser entregado  
al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



CRISTIAN BALVACEDA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 20 de Agosto 2015

CBV